

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso No. 2014-00086-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S. A.
Demandada: NIDIA YAMILE CASTRO BARBOSA

C. MEDIDAS CAUTELARES

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la entidad demandante, ofíciase a TRANSUNION COLOMBIA S. A. (antes CIFIN), a fin de que informe los productos financieros de los cuales sea titular la demandada NIDIA YAMILE CASTRO BARBOSA, identificada con la C.C. No. 1.072.719.000, a nivel nacional con sus respectivos números, ello de conformidad con el Núm. 4º. del artículo 43 del Código General del Proceso.

El mencionado oficio diligénciese por la parte actora, para lo cual, deberá aportarse copia de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Handwritten signature of Leidy Milena Mosquera Castro
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
JUEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE
CUNDINAMARCA
26/08/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 018
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 27 de Agosto de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.
Handwritten signature of Flor Marina Pardo Bernal
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA